



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-22820049-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE VILLA MARÍA - UNIV. NAC. EN TRE RÍOS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2385 del 9 de septiembre de 2015, el Expediente N° EX-2017-22820049-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales; UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior UNVM N° 136/17 y UNER N° 222/17 y Providencia Resolutiva del Consejo Superior UNVM N° 004/17, respectivamente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la Resolución Ministerial N° 2385/15 estableció la normativa reglamentaria referida a titulaciones que incluye a los programas universitarios interinstitucionales, de corresponsabilidad académica, y formalizados mediante acuerdos que otorgan a sus egresados titulaciones múltiples o conjuntas.

Que en su Sesión N° 486 del 16 de julio de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si las instituciones no solicitaran la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitaran y no la obtuvieran.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de Instituciones Universitarias legalmente constituidas; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expiden la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales; Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA, que expiden la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales; UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-46850962-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si las instituciones no obtuviesen la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales; UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas desarrollarán las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 486 del 16 de julio de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA**

Requisitos de Ingreso:

Ser graduado universitario con título de grado expedido por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.

Ser graduado universitario con título expedido por universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, debidamente apostillados. Su admisión no significará reválida del título de grado.

Ser graduado de la educación superior no universitaria autorizado para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación Superior vigente, y que tengan antecedentes profesionales y/o académicos que el Comité Académico de la Maestría considere suficientes para su admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Historia de la Universidad Argentina	Cuatrimestral	36	Presencial	
2	Gobierno y Marco Jurídico del Sistema Universitario	Cuatrimestral	36	Presencial	
3	Gestión de la Extensión Universitaria	Cuatrimestral	36	Presencial	
4	Gestión Administrativa en la Universidad: Sistemas de información y Gestión de RRHH	Cuatrimestral	36	Presencial	
5	Taller de Casos I	Cuatrimestral	12	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Políticas Públicas para la Educación Universitaria	Cuatrimestral	36	Presencial	
7	Gestión Académica en la Universidad	Cuatrimestral	48	Presencial	
8	Planeamiento Institucional Universitario	Cuatrimestral	36	Presencial	
9	Gestión Presupuestaria en la Universidad	Cuatrimestral	24	Presencial	
10	Taller de Casos II	Cuatrimestral	12	Presencial	

PRIMER CUATRIMESTRE

11	Gestión de las Relaciones Internacionales	Cuatrimestral	36	Presencial	
----	---	---------------	----	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	Gestión de la I+D+i y de la Transferencia Tecnológica	Cuatrimestral	36	Presencial	
13	Diseño, Formulación y Evaluación de Programas y Proyectos	Cuatrimestral	36	Presencial	
14	Taller de Trabajo Final I	Cuatrimestral	36	Presencial	
15	Taller de Casos III	Cuatrimestral	12	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Evaluación Institucional Universitaria y de Carreras	Cuatrimestral	36	Presencial	
17	Taller de Trabajo Final II	Cuatrimestral	36	Presencial	
18	Educación Superior Comparada	Cuatrimestral	36	Presencial	
19	Actividades Electivas	Cuatrimestral	30	Presencial	
20	Trabajo Final	---	94	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-22820049- -APN-DAC#CONEAU-UN DE VILLA MARÍA-UN DE ENTRE RÍOS-
MAG. EN POLÍTICA Y GESTIÓN UNIV
ERSITARIA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.